



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 06 /2016

DECRETO N°

743

TEMUCO,

11 MAR. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.03.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 76 de fecha 09.03.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IA 1028526



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

- 31 02 004 048 CONSTRUCCION 2 MULTICANCHAS DIFERENTES SECTORES
- 31 02 004 049 INSTALACION JUEGOS DE INFANCIA MUSEO FERROVIARIO
- 31 02 004 050 TECHADO 4 MULTICANCHAS DIFERENTES SECTORES
- 31 02 004 051 MEJORAMIENTO INTEGRAL PARQUE LOS RIOS
- 31 02 004 052 HABILITACION PARQUE ISLA CAUTIN 2° ETAPA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 849.298.-</b>	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 849.298.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 849.298.-</b>	
		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 689.000.-</b>	
29 05 999 000 Otras		M\$ 39.000.-
31 02 004 048 Const. 2 Multicanchas Dif. Sectores		100.000.-
31 02 004 049 Instal. Jgos.de Infancia Museo Ferroviario		50.000.-
31 02 004 050 Techado 4 Multicanchas Dif. Sectores		300.000.-
31 02 004 051 Mejoramiento Integral Parque Los Rios		150.000.-
31 02 004 052 Habilidadación Parque Isla Cautín 2° Etapa		50.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 160.298.-</b>	
22 08 999 000 Otros		M\$ 55.645.-
24 03 101 001 Transferencias a Educación		104.653.-
		-----
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$ 849.298.-</b>	
		=====



3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 2.000.-**

22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos M\$ 2.000.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 73.648.-**

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios M\$ 21.092.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina 2.966.-

22 04 004 000 Productos Farmacéuticos 23.505.-

22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos 140.-

22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo 1.800.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 17.-

22 07 001 000 Servicios de Publicidad 5.190.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión 61.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo 4.100.-

22 08 002 000 Servicios de Vigilancia 4.700.-

22 09 002 000 Arriendo de Edificios 10.077.-

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 75.648.-**

**AUMENTOS**

**AREA 02: ERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 75.648.-**

22 06 999 000 Otros M\$ 2.000.-

24 03 101 002 Transferencias a Salud 73.648.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 75.648.-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL